

AUTO SUSTANCIACION No. 457
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
RAD. No. 2023-00180

Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, agosto veintidós (22) de dos mil veintitrés (2023).

Una vez rendido el informe socio – familiar presentado por la Trabajadora Social de este juzgado, dentro del proceso ADJUDICACION DE APOYO JUDICIAL, respecto del señor **JESUS ARBOLEDA CHAUX** instaurado, a través de apoderado judicial, por el señor **EDUARDO JOSE ARBOLEDA CASTAÑO**, el juzgado **DISPONE: Dar** traslado a las partes, por el término de tres (3) días, para los efectos previstos en el artículo 228 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

El juez,


HUGO NARANJO TOBON

lbf

<p>NOTIFICACION</p> <p>LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN</p> <p>ESTADO ELECTRONICO No. 151</p> <p>HOY: <u>AGOSTO 23 /2023</u> A LAS 08:00 A.M.</p> <p>EL SECRETARIO: WILMAR SOTO BOTERO</p>

Firmado Por:

Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75f7e54305117a886c7efa6465b6e03e1469bfd244b49b58a4efd437bb89464a**

Documento generado en 22/08/2023 03:49:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>